



DECRETO EXENTO N° 3201
RETIRO, 11 DIC. 2020
VISTOS: 11 DIC. 2020

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
11 DIC 2020
OFICINA DE PARTES

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17939 de fecha 22 de mayo 2020 y Resolución N°242 de fecha 21 de Julio de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 18.003 de fecha 29 de Julio 2020;;

2° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 15 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 3 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución N°145 en su Art.3° señala que la finalidad de los recursos que se transfieren mediante el presente acto administrativo es realizar un aporte que permita solventar los gastos extraordinarios que han realizado los municipios en el contexto de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus 2019, posibilitando que tales órganos del estado continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la Ley ha puesto dentro de las esferas de atribuciones de los mencionados órganos;

2° Que, en relación a lo expuesto en el punto anterior se hace necesario contar con la totalidad de los recursos asignados a través de las resoluciones N°145 y N°242, para satisfacer las exigencias capturadas por la Ilustre Municipalidad de Retiro, en los diferentes sectores de la comuna, en beneficio de las personas vulnerables y positivos de covid-19;

DECRETO:

1° Reasígnense los gastos pagados con recursos del programa covid-19 según resolución N°145, por producirse déficit por la gran demanda de la comunidad, con cargo a los recursos percibido conforme a resolución N°242 que a continuación se detallan :

N° Egreso	Proveedor	Rut	Fecha	Monto
3334	Combustibles Mantul Ltda	78.399.820-3	09.11.2020	100.000
3369	Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L	76.793.859-4	12.11.2020	120.440
3453	Juan Carlos Beltrán Quezada	9.974.758-7	19.11.2020	140.000
3559	García Sánchez Ltda.	78.457.370-2	26.11.2020	1.225.700

2° Impútense los gastos pagados conforme a lo señalado en el punto N°1, con cargo a los recursos percibidos según resolución N°242 del ministerio de interior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIANA PARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


ROSEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/jrs

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /